MUNICIPALIDAD DE
REQUÍNOA

DECRETO ALCALDICIO Nº 2516 /

AUTORIZA ADQUISICIÓN COMPRA AGIL
QUE INDICA.

REQUINOA, 05 NOV 2021

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley Nº 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio Nº 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio Nº 300 de fecha 02 de febrero del 2021 que aprueba resolución exenta Nº2198 de fecha 31 de diciembre del 2020 para la ejecución del proyecto "Reduce Barreras del entorno" para la cual se depositaron la suma de $28.000.000 en las arcas municipales.

El Memo Nº1622 de fecha 25.10.2021 de la Dirección de desarrollo comunitario, mediante el cual solicita autorice vía compra ágil a través del portal mercado público de acuerdo a la ley de compras Art. 8° y Art. 10 Bis Reglamento de Compras "Compra Ágil para las contrataciones iguales o inferiores a 30 Unidades Tributarias Mensuales", para la adquisición de ayudas técnicas. Se realizaron cotizaciones en la plataforma mercado público bajo el ID 3656-161-COT21. "Modalidad de compra ágil", recibiendo 02 ofertas, en la cual se evaluó y decidió adquirir en al proveedor **BEST LIVE HOME SPA**, Rut: 77.055.784-4, por un monto de $1.510.072 IVA incluido. Consta de presupuesto municipal según el Certificado de Disponibilidad N° 686

DECRETO :

AUTORIZASE compra ágil a través a través del Portal www.mercadopublico.cl, para la adquisición de ropa de cama al proveedor Best Lime Home SPA S.A, Rut: 77.055.784-4, por un monto de $1.510.072 IVA incluido según orden de Compra en estado guardada 3656-925-AG21.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE a la Cuenta Contable N° 114.05.15.237 denominada "Apli. Fondo SENAMA Reduce B. del entorno" Fondo externo."

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA
SECRETARIO MUNICIPAL

MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
SECRETARIA MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA
ALCALDE

WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/MAVS/PCS/jms
DISTRIBUCION:
Secretaria Municipal (1)
Mercado Publico (1)
Archivo (1)

MUNICIPALIDAD DE REQUINOA